

COMUNICADO

[No. 03/2021]

[Bogotá, 8 de marzo de 2021]

La Juez 18 Penal Municipal con función de Control de Garantías de Bogotá D.C. **tuteló el derecho fundamental al buen nombre de los directivos de ACOFUTPRO, Carlos González Puche y Luis Alberto García Suárez** que fue vulnerado por el señor Eduardo Pimentel Murcia, quien se presenta como accionista mayoritario del Boyacá Chicó Fútbol Club, con la publicación de mensajes con información calumniosa e injuriosa a través de su cuenta en la red social Twitter.

La juez de tutela acreditó la vulneración al derecho fundamental al buen nombre basada en que **"dicha garantía se vulnera, esencialmente, por la emisión información falsa que distorsiona el concepto público de alguien respecto de la sociedad, en este caso, la comunidad de la red social Twitter, la cual, se advierte ha sido reproducida a diferentes personas"**.

Como consecuencia de este fallo que tutela el derecho fundamental del buen nombre de Carlos González Puche y Luis Alberto García, la Juez ordenó al señor **Eduardo Pimentel que "dentro del término de tres días, contados a partir de la notificación de esta providencia, si es que no lo ha hecho, retire los mensajes objeto de la presente acción de tutela y, a su vez, que publique en la red social Twitter la rectificación y la garantía de los derechos fundamentales afectados a la parte accionante"**.

Los directivos de ACOFUTPRO estarán atentos a que el Sr. Eduardo Pimentel se retracte de las declaraciones infundadas que afectan su buen nombre.